

Radicado: 010-2021-00298-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: LUZ MARINA PINEDA ALZATE

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder y Respuesta emitida por el Juzgado Once Civil Circuito de la Ciudad en el que informan la existencia de proceso con Radicado:011-2018-00170, previamente remitido a otro juzgado. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 17 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En virtud del escrito obrante en documento N°035 del Expediente Electrónico, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del acreedor Banco BBVA COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, atendiendo a lo informado por el Juzgado Once Civil Circuito de la Ciudad, requiérase al Juzgado Segundo Civil Circuito de la ciudad para que proceda a remitir el expediente del proceso identificado con el Radicado 011-2018-00170 adelantado por FINANCIERA COMULTRASAN en contra de la aquí deudora.

Por secretaría envíese comunicación respectiva a través de los medios tecnológicos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fdb2d69e5ec31a1985abad54ef67f56e088dfa564ac399d4213d8d1384f6576**

Documento generado en 17/02/2022 12:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>